PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. Nº 075/07

Nº	123	PERÍODO LEGISLATIVO	2007
		MISIÓN DE LABOR PARLAMENT NDO RESOLUCIÓN DE PRESIDEN	
 Ent	tró en la Sesió	n 10/05/07	
Girado a la Comisión Nº:		isión P/R	AP.
Or	den del día N	0	

h- 123/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 116/07. **Artículo 2º.-** Registrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Átlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



阿根本條例第二

USHUAIA,

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Presidente del Bloque F.U.P;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas reuniones inherentes a sus funciones, a partir del día 02 al 07 de Mayo del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 02/05/07 regreso 07/05/07) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVODE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 02/05/07 regreso 07/05/07) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaria Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

SOPIA FIEL

MADORITA APONTA APONTA APONTA DE LA FIRO MICIA DE MACRADA DE LA PROPENSIÓN DE LA FIRO MICIA DE LA PONTA APONTA DE LA FIRO MICIA DE LA PONTA APONTA DE LA PONTA DEL LA PONTA DELLA PONTA DELLA

*Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hidos Continentales son y során Argentinos "